



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

3 FEB 2016

Recibido.....1210.....Ms.

Exp. N° 30674 CD.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga otorgar un aporte extraordinario de \$ 1.000 (Pesos un mil) a los beneficiarios de prestaciones previsionales del régimen de jubilaciones y pensiones para los funcionarios, empleados, obreros y demás agentes civiles de la provincia de Santa Fe, a que refiere la Ley N° Ley 6.915, sus normas complementarias y modificatorias, en las condiciones establecidas en el artículo 2° de la presente; cuyo beneficio no supere dos haberes mínimos jubilatorio vigente.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Fundamentos:

La reciente celebración de las tradicionales Fiestas de Fin de Año implicó para los ciudadanos la erogación de sumas extraordinarias para poder hacer frente a una canasta navideña que, producto del proceso inflacionario -acelerado notablemente en los meses previos-, representó más del 40% de incremento respecto de la del año pasado, disminuyendo sensiblemente su poder adquisitivo.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el Estado Nacional, atento a la situación de remarcación de precios que se generara, dispuso el otorgamiento de un aporte extraordinario para todos los beneficiarios del sistema nacional que se hizo efectivo en el mes de diciembre del pasado año.

Creemos que como otras veces esto genera una marcada desigualdad entre beneficiarios nacionales y provinciales que en la práctica sufren las mismas consecuencias de los aumentos de precios.

Por lo tanto el Estado Provincial debe contribuir a compensar la pérdida del poder adquisitivo de sus pasivos otorgando un subsidio por única vez destinado a quienes perciben prestaciones previsionales del régimen de jubilaciones y pensiones para los funcionarios, empleados, obreros y demás agentes civiles de la provincia de Santa Fe que perciban un haber que no supere dos jubilaciones mínimas.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente Proyecto de comunicación.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial